

## NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE TENIS Y PADEL

1.- Cualquier usuario podrá utilizar las pistas de tenis y pádel, previo alquiler de las mismas, en los horarios establecidos en estas normas y a excepción de las horas reservadas por la Concejalía de Deportes para la realización de actividades programadas, labores de mantenimiento o eventos deportivos que obliguen a su reserva.

2.- Para los menores de 14 años el uso de las pistas será gratuito siempre que haya pistas disponibles, teniendo preferencia frente a éstos los mayores y menores que satisfagan la tasa correspondiente.

3.- Los usuarios deberán seguir las observaciones y requerimientos del personal al cargo de las instalaciones, el cual responderá de su actuación únicamente ante la Concejalía de Deportes, no admitiéndose otras reglas o advertencias que las emanadas de la misma. El usuario que desee hacer alguna reclamación, podrá cursarla en la Oficina de Deportes del Centro Príncipe de Asturias, o en el Registro General del Ayuntamiento.

4.- La utilización de las pistas, supone la aceptación de estas normas, cuyo incumplimiento podrá suponer para el usuario la expulsión de las instalaciones.

5.- Todo usuario de las instalaciones, deberá adoptar las adecuadas medidas de higiene así como el cuidado y buen uso de las instalaciones.

7.- Las pistas de tenis se denominarán para su identificación Pista 1, Pista 2, Pista 3, Pista 4, Pista 5 y Pista 6 y las pistas de pádel se denominarán para su identificación Pista 1, Pista 2 y Pista 3.

8.- Los sábados, domingos y festivos, las pistas 1, 2, 3 y 4 están reservadas para el Ranking de Tenis y las pistas 1 y 2 para el Ranking de Pádel.

Para los demás torneos las pistas reservadas al Club de Tenis Quintanar los sábados, domingos y festivos serán la 1, la 2 y la 3.

De lunes a viernes quienes deseen jugar partidos de ranking deberán efectuar la reserva correspondiente, aunque de forma gratuita, siempre que no se consuma luz. De lo contrario se abonará la tasa correspondiente por el tiempo necesario.

Los sábados, domingos y festivos no se podrán jugar partidos de ranking en las pistas 5 y 6 de tenis y en la pista 3 de pádel.

9. El horario para la utilización de las pistas será:

Los lunes de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas, excepto la temporada de apertura de la piscina de verano.

De martes a viernes de 9 a 13 horas y de 16 a 23 horas.

Los sábados de 9 a 14 horas y de 16 a 20,30 horas.

Los domingos y festivos de 9 a 14 horas

10.- Las reservas de las pistas se realizarán por intervalos de una hora cuando no hay consumo de luz y de 1 hora ó 1 h y 1/2 cuando lo haya, pudiendo, en ambos casos, volver a usar las pistas si no hubiese en ese momento demanda de otros usuarios.

11.- El uso de las pistas está sujeto a una tasa por alquiler de tres euros/hora cuando no haya consumo de luz y de 3,60 euros/hora y 5 euros/1 hora y 1/2 cuando si lo haya.

12.- Los usuarios deberán solicitar la reserva personalmente al personal de la instalación, satisfaciendo la tasa en en ese mismo momento.

13.- En caso de tener una pista reservada, no se podrá solicitar otra reserva, hasta que no se haya agotado la primera.

14.- Si todos los jugadores no estuvieran en la pista a la hora convenida, pasados 10 minutos, el jugador o jugadores presentes deberán optar por renunciar a la reserva o por continuar con la misma, comenzando, en este caso, a contar el tiempo de juego.

De lunes a viernes, en el caso de que el partido sea de ranking y todos los jugadores no se hubieran personado en las pistas a la hora convenida, la reserva sólo será efectiva hasta 10 minutos después, pudiendo ser realquilada la pista a otros usuarios que lo soliciten

15.- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad por accidente que pueda sobrevenir por la práctica deportiva en sí misma, aunque tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubriría los daños ocasionados por deficiencias en las pistas...

16.- Los usuarios deberán utilizar en las pistas el equipo deportivo adecuado, siendo necesario la utilización de ropa deportiva, raquetas y pelotas específicas.

17.- Los acompañantes deberán permanecer en los graderíos o alrededores de la instalación, sin posibilidad de acceso a los vestuarios ni a la cancha.

18.- Dentro de la cancha no está permitido comer, fumar o introducir objetos de vidrio o cualesquiera otros, que puedan deteriorar el pavimento

19.- Independientemente de las posibles sanciones en que pudieren incurrir los usuarios, el uso inadecuado de los materiales y equipamientos de las canchas será objeto de sanción a sus responsables, como mínimo, con el abono de los desperfectos ocasionados.



Ayuntamiento de Quintanar de la Orden  
CONCEJALÍA DE DEPORTES

## NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE TENIS Y PADEL

